

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>		SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	<b>ANUNCIOS</b>	
Annual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales.....	42,80 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:	
Annual particulares.....	58,55 €		Inserción "ordinaria": 1,35 euros	
Semestral particulares.....	32,10 €		Inserción "urgente": 2,70 euros	
Trimestral particulares.....	18,70 €			

Año 2006

Viernes 16 de Junio

Núm. 68

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación actas de infracción.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	3
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases reguladoras convocatoria ayudas destinadas a la experimentación en el sector agrario.....	3
Bases reguladoras convocatoria ayudas destinadas al fomento de actividades agrarias alternativas a las tradicionales.....	5
Bases reguladoras convocatoria ayudas destinadas mejora razas autóctonas y productos calidad reconocida.....	6
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Aprobación inicial de proyecto de expropiación por tasación conjunta para polígono industrial Valcorba.....	8
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores.....	9
CIDONES	
Subasta aprovechamiento de pastos.....	11
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006.....	12
Aprobación inicial expediente modificación de crédito nº 2/2005.....	12
Enajenación de aprovechamientos forestales.....	13
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Proyecto técnico obras sustitución redes C/ Real y otras.....	13
NAFRÍA DE UCERO	
Proyecto técnico obra pavimentación parcial.....	14
SANTA MARIA DE LAS HOYAS	
Pliego proyecto técnico obra centro de actividades turísticas.....	14
TALVEILA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005.....	15
Proyecto técnico obra conducción de agua potable a piscina municipal.....	15
SOTILLO DEL RINCÓN	
Solicitud legalización naves ganaderas.....	15
VIANA DE DUERO	
Solicitud licencia ambiental para ampliación explotación de cebadero de ganado porcino.....	15
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Subasta de madera de pinus sylvestris.....	16
ALCONABA	
Enajenación de 12 parcelas urbanas en el paraje Las Viñas.....	17
VOZMEDIANO	
Proyecto técnico obra restauración casa consistorial 1ª fase.....	18
BUITRAGO	
Solicitud licencia urbanística construcción tramo de Buitrago línea eléctrica de evacuación.....	18
VALDEGEÑA	
Aprobación inicial proyecto técnico obra reparación edificio municipal.....	18
TAJAHUERCE	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006.....	19
Cuenta general 2005.....	20

# S U M A R I O

COVALEDA	
Expediente de modificación de créditos nº 1/2006.....	20
ALMAZÁN	
Enajenación parcela sita en C/ Haya nº 8 del Polígono Industrial.....	20
Concurso obra proyecto de edificio de usos múltiples en recinto ferial.....	20
ALMENAR DE SORIA	
Proyecto técnico obra ampliación cementerio en Peroniel del Campo.....	21
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Solicitud licencia instalación edificio de lavado y taller de vehículos.....	21
ÓLVEGA	
Expediente modificación norma reguladora de circulación y estacionamiento de vehículos pesados.....	21
TORREBLACOS	
Aprobación inicial presupuesto 2006.....	21
FUENTELSAZ DE SORIA	
Aprobación definitiva expediente de imposición del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.....	21
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE OLMILLOS"	
Convocatoria Junta General.....	22
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Línea subterránea M.T. para suministro de naves industriales.....	23
Modificación línea aérea M.T. en Pedro, T.M. de Montejo de Tiermes.....	23
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ampliación coto privado de caza SO-10.450 ubicado en Tardelcuende, Monasterio y Quintana Redonda.....	24
Ampliación coto privado de caza SO-10.244 ubicado en Jaray, Cardejón y Noviercas.....	24
Prórroga coto privado de caza SO-10.327 ubicado en Sauquillo de Paredes.....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 15 de mayo de 2006 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Manuel de la Fuente Antón.

*D.N.I.:* 13.160.721.

*Número Expediente Sancionador:* 82/2006.

*Último domicilio conocido:* Valencia, C/ Escalante, nº 322-Puerta 10.

*Norma infringida:* Art. 146.i) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. nº 55, de 05-03-93), modificado por, el también Real-Decreto 316/2000, de 3 de marzo (B.O.E. nº 55, de 4-3-2000), en concordancia con el Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4)

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 5 de junio de 2006.- El Subdelegado del Gobierno.  
Germán Andrés Marcos. 2043

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Vicente Tutor, nº 6- 3ª pta., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8-8-2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

EMPRESA	Nº EXPTE.	INFRACCIÓN
ACTAS DE INFRACCIÓN		
INSTALACIONES SORIANAS		
FONTERIA Y CALEFACIÓN S.L.	95/06	Arts. 15, 16, 26, 103, 104, 106, 109 y 113 del T.R. de la LGSS, R.Dto.Leg. 1/1994, de 20 de junio.
CLECE, S.A.	100/06	Arts. 77 del T.R. de la LGSS, R.Dto.Leg. 1/1994, de 20 de junio

Soria, 5 de junio de 2006.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, suplente, María Luisa Hontañón Regadera. 2073

### EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100425606 BURGENSE AUXILIAR, S.L.	CL SAN JOSE 4	42300	BURGO DE OSM	03	42 2005	010769789 0905 0905	581,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	420008868619 BLANCO GOMEZ JAIME	CL RICARDO AYUSO 46	42300	BURGO DE OSM	03	42 2006	010008219 1005 1005	275,50

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	301030729378 CANGO MEDINA MARIA LAURA	CL CASA CASTILLO 28	42259	MONTUENGA DE	03	30 2005	052066814 0905 0905	82,60

Soria, 6 de junio de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 2072

practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

### BASES reguladoras convocatoria ayudas destinadas a la experimentación en el sector agrario.

"La Excm. Diputación Provincial de Soria consciente de su responsabilidad en el fomento de los intereses peculiares de la Provincia y reconociendo la necesidad de asistencia y cooperación con el sector agrario estima conveniente la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a

Entidades y Asociaciones Agrarias de la provincia de Soria que contribuyan a mejorar e innovar los procesos productivos atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ante la convocatoria pública de ayudas económicas.

La experimentación agraria constituye un pilar básico en la búsqueda de productos de calidad no excedentarios ante la reciente reforma de la Política Agraria Comunitaria.

#### **PRIMERA.- OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a aquellas Entidades que desarrollen procesos de experimentación e innovación tecnológica y divulguen los resultados obtenidos siempre que se encuentren relacionados con los subsectores agrícola, ganadero y forestal. El ámbito de aplicación se circunscribe a la Provincia de Soria.

#### **SEGUNDA.- APLICACION PRESUPUESTARIA**

La Corporación Provincial destinará la asignación de 15.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 71110 - 48900 "Subvención particulares Agricultura y Ganadería" del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2006.

#### **TERCERA.- BENEFICIARIOS**

Podrán acceder a estas ayudas las Entidades, Sociedades o Asociaciones legalmente constituidas, preferentemente las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito provincial que realicen actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria de ayudas siempre que se desarrollen, ejecuten y acrediten durante el ejercicio de 2006 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre.

En la publicidad de la actividad subvencionada deberá incluirse el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

#### **CUARTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES**

Las inversiones y gastos a incluir en el cálculo de la ayuda serán todos aquellos que se consideren precisos y necesarios para el desarrollo de la actividad de la que se trate. Entre otros, se considerarán los gastos de cultivo y control de los campos de ensayo; adquisición de maquinaria específica o equipos de medición y análisis; seguros, mantenimiento y limpieza del recinto donde se desarrolle la actividad; dirección y gestión; gastos de publicaciones, publicidad y material promocional; gastos originados por la organización de conferencias y jornadas técnicas vinculadas directamente con la actividad, etc. En los gastos subvencionables no se computará el IVA correspondiente.

#### **QUINTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION**

Los beneficiarios que deseen acogerse a las ayudas previstas en las presentes Bases, deberán presentar en el Registro General hasta el 15 de septiembre del presente año, una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de C.I.F.
- b) Certificado del acuerdo adoptado por el órgano competente de la Entidad o Asociación de solicitud de ayuda.
- c) Programa general de actividades.
- d) Declaración de cualesquiera otra subvención o ayuda solicitada y, en su caso, concedida para la misma finalidad. Así mismo, compromiso de comunicar cualquier solicitud de ayuda para la misma finalidad que, no estando prevista inicialmente, pueda producirse con posterioridad.

e) Cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

f) Compromiso de ejecutar y justificar las inversiones proyectadas con fecha límite el 31 de octubre del presente año.

#### **SEXTA.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados o se observa falta de documentación se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de diez días tras la finalización del periodo de presentación de solicitudes subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que si no lo hiciera en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica sin más trámite.

#### **SÉPTIMA.- CUANTIA DE LAS AYUDAS**

La ayuda la percibirá el beneficiario una vez ejecutada y justificada la actividad por la que se solicita la misma. Su cuantía la fijará la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de acuerdo con la incidencia e interés de la experimentación, variedad de cultivos y técnicas de producción, superficie ensayada, repercusión y trascendencia de la actividad así como la cuantía de los gastos generados desde el inicio del ejercicio presupuestario.

En todo caso, la ayuda no podrá superar el 50% de los gastos originados en la actividad ni la cuantía máxima absoluta de 6.000 € por beneficiario.

#### **OCTAVA.- CONCESION DE LA AYUDA**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y subsanados los defectos según Base sexta se procederá al examen de las solicitudes por parte de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente quien propondrá la adjudicación de las subvenciones a los Órganos competentes de la Diputación de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

La Comisión de Agricultura en el examen y estudio de los expedientes y en la formulación de propuestas de subvención, se reserva todas las facultades interpretativas de las presentes Bases, el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades subvencionadas así como la petición de informes y justificantes que considere necesarios.

#### **NOVENA.- FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA**

El pago de la ayuda se realizará una vez que la Entidad haya realizado la actividad para la que se otorga mediante transferencia a la cuenta corriente del beneficiario. Previamente deberá presentar las facturas originales o, en su defecto, se presentarán fotocopias compulsadas de los gastos generados por la actividad así como los resultados de los ensayos.

El plazo de justificación y acreditación de los gastos generados en las actividades subvencionadas finalizará el día 31 de octubre del presente año. Si en dicho plazo no existe justificación se procederá a la anulación de la ayuda aún habiéndola informado previamente.

#### **DECIMA.- COMPATIBILIDAD**

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria serán incompatibles con otras que pudieran obtenerse de la propia

Diputación Provincial para la misma finalidad. Por el contrario, serán compatibles con las otorgadas por otras Administraciones Públicas.

#### UNDÉCIMA.- CONTROLES

La Diputación Provincial podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos.

#### DUODÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Los beneficiarios de la ayuda vendrán obligados a comunicar cualquier alteración del programa o dato que sirva para la concesión, pudiendo la Corporación Provincial, mediante resolución motivada del órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y a la devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente percibidas, incluso por vía de apremio administrativo, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar".

Soria, junio de 2006.- Vº Bº El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2044

---

*BASES reguladoras convocatoria ayudas destinadas al fomento de actividades agrarias alternativas a las tradicionales.*

"El sector agrario se encuentra inmerso en la Política Agrícola Comunitaria que aconseja considerar aquellas actividades que permitan diversificar las producciones y a su vez lograr productos no excedentarios que puedan repercutir en un incremento de la rentabilidad.

La Excm. Diputación Provincial de Soria consciente de la necesidad de asistencia y cooperación con el sector agrario estima conveniente la convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas orientadas a fomentar actividades agrarias distintas de las tradicionales y a su vez tratar de evitar el despoblamiento en el medio rural.

#### PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD

Se regulan y convocan ayudas destinadas al fomento de determinadas actividades agrícolas, ganaderas y forestales alternativas a las tradicionales.

#### SEGUNDA.- APLICACION PRESUPUESTARIA

La Corporación Provincial destinará la asignación de 35.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 71110 - 48900 "Subvención particulares Agricultura y Ganadería" del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2006.

#### TERCERA.- BENEFICIARIOS

Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas o jurídicas establecidas o que se establezcan en la provincia y presenten iniciativas innovadoras, a juicio de la Comisión de Agricultura, siempre que se ejecuten y justifiquen en el pre-

sente ejercicio y cumplan los requisitos especificados en las presentes Bases.

#### CUARTA.- TIPO DE ACTIVIDADES

Las actividades que se pretenden promocionar, entre otras, se encuadran en:

1.- Subsector agrícola: nuevos cultivos alternativos, incluida la instalación de invernaderos y otras construcciones para cultivos forzados, centros de jardinería, etc.

2.- Subsector ganadero. Explotación de especies ganaderas que complementen otras actividades productivas o bien precisen un nivel bajo de inversiones entre las que se podrían incluir la producción de caracoles, anátidas destinadas a hígados grasos; ovejas de ordeño; producciones avícolas alternativas: capones, pollos de calidad, poulardas, pichones, etc.

3.- Subsector forestal: plantaciones de árboles micorrizados, instalación y mejora de viveros, etc.

#### QUINTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Las inversiones y gastos a considerar para el cálculo de la ayuda serán todos aquellos que se consideren precisos para el desarrollo de la actividad de la que se trate. Entre otros, se considerarán:

- Adquisición de plantas micorrizadas
- Acondicionamiento del terreno para ubicar la explotación.
- Traídas y acometidas de servicios.
- Urbanización y obras exteriores.
- Edificaciones de obra civil.
- Adquisición de ganado.
- Material y utillaje.
- Adquisición de maquinaria específica.
- Trabajos de planificación, ingeniería de proyectos y dirección facultativa de los mismos.

#### SEXTA.- CUANTIA DE LAS AYUDAS

La ayuda consistirá en una subvención a percibir por el beneficiario una vez ejecutada y justificada la actividad por la que se solicita la misma. La cuantía la fijará la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que en todo caso no podrá superar el 30% de los gastos originados en la actividad ni la cuantía máxima absoluta de 6.000,00 € por beneficiario.

#### SÉPTIMA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Los interesados que deseen acogerse a las ayudas previstas en las presentes Bases, deberán presentar en el Registro General hasta el 15 de septiembre una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de N.I.F./C.I.F.
- b) Compromiso de ejecutar y justificar las inversiones proyectadas antes del 31 de octubre del presente año.
- c) Declaración de cualesquiera otra subvención o ayuda solicitada y, en su caso, concedida para la misma finalidad.
- d) Cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.
- e) Memoria detallada y valorada por la que se solicita la subvención.

f) Licencias y permisos, cuando corresponda, de acuerdo con la legislación vigente.

#### **OCTAVA.- CONCESION DE LA AYUDA**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se procederá a su examen por parte de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente quien propondrá la adjudicación de las subvenciones a los Órganos competentes de la Diputación de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

La Comisión de Agricultura en el examen y estudio de los expedientes y en la formulación de propuestas de subvención, se reserva todas las facultades interpretativas de las presentes Bases, el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades subvencionadas así como la petición de los justificantes que considere necesarios.

#### **NOVENA.- FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA**

El pago de la ayuda se realizará una vez que el beneficiario haya ejecutado las inversiones para las que se otorga previa justificación y acreditación de las correspondientes facturas originales o, en su defecto, se presentarán fotocopias compulsadas de los gastos generados a partir del 15 de noviembre de 2005.

El plazo de justificación de los gastos e inversiones de las actividades subvencionadas finalizará el día 31 de octubre del presente año. Si en dicho plazo no existe justificación se procederá a la anulación de la ayuda aún habiéndose informado previamente.

#### **DÉCIMA.- COMPATIBILIDAD**

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria serán incompatibles con otras que pudieran obtenerse de la propia Diputación Provincial para la misma finalidad. Por el contrario, serán compatibles con las otorgadas por otras Administraciones Públicas.

#### **UNDÉCIMA.- CONTROLES**

La Diputación Provincial podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a la explotación.

#### **DUODÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN**

Los beneficiarios de la ayuda vendrán obligados a comunicar cualquier alteración del programa o dato que sirve de base para la concesión, pudiendo la Corporación Provincial, mediante resolución motivada del órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y a la devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente percibidas, incluso por vía de apremio administrativo, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar".

Soria, junio de 2006.- Vº Bº El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

#### **BASES reguladoras convocatoria ayudas destinadas mejora razas autóctonas y productos calidad reconocida.**

"La Diputación Provincial, consciente de la importancia del patrimonio genético propio y el interés socioeconómico de aquellas razas con origen y desarrollo en nuestra tierra y que a lo largo de los siglos se han adaptado a las condiciones ambientales que les rodean, alcanzando tal rusticidad y capacidad de aprovechamiento de pastos pobres y escasos que les hacen inseparables del paisaje agrario, considera necesario establecer ayudas orientadas al programa de mejora genética atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ante la convocatoria pública de ayudas económicas.

Los sistemas de explotación tradicionales se encuentran ligados al aprovechamiento de recursos naturales, no mercadeables que deben consumirse en el lugar en donde se producen pues en caso contrario se pierden y por otra parte, no son competitivos con otras producciones agrarias y contribuyen a conservar, mantener y mejorar el medio ambiente en aquellas zonas más despobladas y abandonadas al cultivo agrícola.

Los programas de mejora, selección y expansión diseñados parten de las explotaciones de esta Diputación y se complementan con la promoción de las producciones con calidad reconocida.

#### **PRIMERA.- OBJETO**

Se convoca concurso público para la concesión de ayudas orientadas a desarrollar el Programa de Mejora de las Razas Autóctonas provinciales Serrana y Ojalada con la finalidad de mejorar y homogeneizar la base animal de las explotaciones de ganado vacuno, adaptándola a condiciones medio-ambientales propias y que, a su vez, permita alcanzar nuevos objetivos que incrementen el valor añadido mediante producciones de calidad reconocida.

#### **SEGUNDA.- APLICACION PRESUPUESTARIA**

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación de la partida presupuestaria 71110-48900 del Presupuesto del presente ejercicio de la que se destinarán a este objeto la cantidad inicial de 35.000 €.

#### **TERCERA. BENEFICIARIOS**

- Consejos Reguladores, Asociaciones Sectoriales y criadores de las razas serrana y ojalada para, entre otros, la promoción, elaboración de estudios, control de rendimientos, sistemas de identificación, etc.

- Ganaderos colaboradores que contribuyen con el programa selectivo diseñado para la mejora genética de la raza bovina Serrana que asuman las obligaciones y reúnan los requisitos que se especifican a continuación:

Obligaciones del beneficiario:

\* Realizar y acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Soria la realización de la actividad así como el cumplimiento del resto de requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

\* El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por Diputación Provincial.

\* Cumplir con los condicionantes de tipo técnico relativos a los programas de reproducción, selección y mejora genética que se elaboren o se establezcan por parte de Diputación.

\* Mantener y mejorar la raza Serrana en peligro de extinción.

\* Inscribir los efectivos ganaderos en el Libro de Registro Genealógico o, en su defecto, en los registros especiales de las razas autóctonas.

\* Tener identificados individualmente todos los animales con la marca establecida o que se establezca por la entidad gestora del Libro Genealógico.

Requisitos del beneficiario:

\* Los animales deberán permanecer de forma continua en régimen extensivo por lo que deberán contar con pastos suficientes para la alimentación del ganado y presentar justificación de la superficie de pastoreo.

\* Las reproductoras Serranas deberán permanecer de forma continua en cuarteles independientes de pastoreo delimitados por cercas que imposibilite su mezcla con otros animales procedentes bien del mismo ganadero u otro distinto.

\* Adoptar los medios precisos para mantener la explotación con la calificación sanitaria correspondiente que posibilite la distribución de reproductoras entre las distintas explotaciones de los ganaderos de la provincia.

#### CUARTA. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Las actividades objeto de subvención deberán realizarse y justificarse en el presente ejercicio presupuestario y versarán sobre:

A) Consejos Reguladores, Asociaciones Sectoriales y criadores de las razas serrana y ojalada.

\* Asistencia a certámenes feriales.

– Presentaciones y degustaciones de productos.

– Creación de imagen externa, emblemas o logotipos

– Edición y realización de material impreso

– Soportes audiovisuales

– Elaboración de estudios por empresas externas, entidades públicas de investigación que tengan por objeto la mejora, defensa y promoción de productos.

– Gastos de funcionamiento: personal técnico y administrativo.

– Renovación, adecuación y equipamiento de la sede

– Arrendamiento de local

– Suministros de energía eléctrica, teléfono, postales.

– Sistemas de identificación del ganado: bolos ruminales y lectores

B) Ganaderos colaboradores.

Las actividades a subvencionar contribuyen al fomento de una actividad de utilidad pública con destino a la conservación genética de la raza bovina Serrana en peligro de extinción (Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre). Entre los gastos subvencionables se considerarán el arrendamiento de pastos; inversiones a acometer en la explotación: cercas, mangas de manejo, cepo; alimentación complementaria con concentrados y forrajes; aplicación programa sanitario correspondiente, etc, todo ello destinado a las reproductoras de raza autóctona Serrana.

#### QUINTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los beneficiarios que deseen acogerse a las ayudas previstas en las presentes Bases, deberán presentar en el Registro General, hasta el 29 de septiembre del presente año, una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a la que se adjuntará la siguiente documentación:

5.1.- General, para todos los solicitantes:

\* N.I.F. o C.I.F. del solicitante.

\* Cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

5.2.- Documentación específica:

5.2.1.- Consejos Reguladores, Asociaciones Sectoriales y criadores de las razas serrana y ojalada.

\* Memoria justificativa de la actividad prevista o desarrollada, con presupuesto desglosado por partidas así como la oportunidad de la actividad e idoneidad técnica de la propuesta.

\* Copia de los Estatutos debidamente registrados.

\* Certificación del secretario de la entidad solicitante de disponer de los recursos financieros necesarios para ejecutar las inversiones y gastos que son objeto de ayuda.

5.2.2.- Ganaderos colaboradores raza serrana.

\* Certificado de reproductores inscritos en cualquier sección excepto el Registro de nacimientos del Libro Genealógico.

\* Documentación de la situación sanitaria de la explotación.

\* Justificación de las superficies disponibles de pastos.

#### SEXTA.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La ayuda la percibirá el beneficiario una vez ejecutada y justificada la actividad por la que se solicita la misma. La cuantía de la subvención la fijará la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y podrán alcanzar una cuantía máxima de:

A) Consejos Reguladores, Asociaciones sectoriales y criadores de las razas serrana y ojalada. La subvención concedida al amparo de esta convocatoria podrá alcanzar hasta el 35% de los gastos justificados estableciéndose una cuantía máxima absoluta de 6.000 € por beneficiario.

B) Ganaderos colaboradores. Las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria alcanzarán un máximo de 75 € por reproductora inscrita en el Libro de Registro Genealógico de la raza Serrana Negra; sin sobrepasar en todo caso la ayuda máxima absoluta de 7.500 € por explotación.

#### SÉPTIMA.- CONCESION DE LA AYUDA

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se procederá al examen de las solicitudes por parte de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente quien propondrá la adjudicación de las subvenciones a los Órganos competentes de la Diputación de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

La Comisión de Agricultura en el examen y estudio de los expedientes y en la formulación de propuestas de subvención, se reserva todas las facultades interpretativas de las presentes Bases, el derecho de inspección, control y seguimiento

de las actividades subvencionadas así como la petición de los justificantes que considere necesarios.

#### OCTAVA.- FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

El pago de la ayuda se realizará una vez que el beneficiario haya realizado la actividad para la que se otorga mediante transferencia a la cuenta corriente del beneficiario. Previamente deberá presentar las facturas originales o en su defecto se presentarán fotocopias compulsadas de los gastos generados por la actividad.

El plazo de justificación de los gastos e inversiones de las actividades subvencionadas finalizará el día 2 de noviembre del presente año. Si en dicho plazo no existe justificación se procederá a la anulación la ayuda aún inicialmente informada.

#### NOVENA.- INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Diputación Provincial podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la subvención, en cualquier momento de su ejecución, siendo la obligación inexcusable de los beneficiarios colaborar en la actuación así como en todo tipo de publicidad, informaciones, etc. se haga constar de forma expresa la colaboración de la Diputación Provincial.

#### DÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y a la devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente percibidas, incluso por vía de apremio administrativo, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

En el caso de que el beneficiario se hallare en los supuestos de incumplimiento se incoará el oportuno expediente de reintegro de conformidad con lo establecido en el art. 8 del R.D. 2225/93, de 17 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas. y el art. 81 del R.D.L. 1091/88."

Soria, junio de 2006.- Vº Bº El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2046

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Ignorándose el titular catastral de las fincas objeto de Tasación conjunta para Polígono Industrial en Valcorba, con referencias catastrales: 011/00044 69, 011/00045 70, 011/00046 71 y 011/00047 72, de conformidad y efectos con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, se le notifica para su conocimiento, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2006, del tenor literal siguiente:

#### 25. APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA PARA POLÍGONO INDUSTRIAL EN VALCORBA.

Con fecha 24 de marzo de 2006, ha sido presentado por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de referencia solicitud de expropiación a los propietarios no adheridos a la misma dentro del plazo conferido al efecto.

La citada Junta de Compensación se constituyó con fecha 12 de mayo de 2005.

Según resulta de los datos aportados por los promotores fueron concedidos plazos para la incorporación a la misma a los propietarios que hasta la fecha no se hablan adherido.

De conformidad con lo establecido en el art. 261.2 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/04 de 29 de enero, se interesa la expropiación de los terrenos de los propietarios no incorporados, siguiendo el procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa, que se adjunta a la solicitud, habiendo sido presentado proyecto de expropiación por tasación conjunta.

Es entidad expropiante el Ayuntamiento de Soria y beneficiaria la Entidad Urbanística colaboradora "Junta de Compensación Unidad de Actuación 1, SUD.14, Área de Valcorba".

La utilidad pública e interés social legitimadores de la expropiación se entienden implícitas por la aprobación del Plan de Ordenación. (art. 33 de la Ley 6/98, de 13 de abril sobre Régimen de Suelo y Valoraciones).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 261, 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo, art. 33 y siguientes de la Ley 6/98, de 13 de abril, de Suelo y Valoraciones y Ley de Expropiación Forzosa y con el informe emitido el doce de mayo de dos mil seis por la Técnico de Administración General del Servicio de Seguimiento de Programas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa por tasación conjunta presentado por la Junta de Compensación Unidad de Actuación U-1, SUD-14 "Área de Valcorba".

2.- Notificar el anterior acuerdo acompañado de su hoja de aprecio a los propietarios afectados, a fin de que durante el plazo de un mes, desde su recibo puedan formular observaciones o reclamaciones sobre la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

3.- Disponer la apertura de un período de información pública para exposición del proyecto de expropiación, mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, B.O.C y L. y periódicos, para que quienes puedan resultar interesados formulen cuantas observaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

4.- Declarar beneficiaria de la presente expropiación forzosa a la Junta de Compensación Unidad de Actuación 1 SUD-14 "Área de Valcorba".

Lo que comunico a Vd., para que en el plazo de un mes, a partir de la recepción de esta notificación, pueda alegar lo que estime pertinente.

Soria, 7 de junio de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2076



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

### MODO DE PROCEDER:

#### A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

#### B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo., Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (art. 84.2, \*L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994)

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

### RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Información	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
0324/06	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	1099 DVT	29/01/2006 3:25	94 *RGC	60
0569/06	AKHTAR, JAVED	X2220890	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	NA 3955 AH	16/02/2006 13:00	171 *RGC	60
0598/06	ALBORNOZ RAMIREZ, JHONNY	X6750348	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	DIEGO ACEBES	SO 6268 D	18/02/2006 22:58	171 *RGC	60
0169/06	ALCUBILLA GARCIA, ROSA ANA	72882390	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 4680 F	15/01/2006 0:15	94 *RGC	60
0260/06	ALONSO GOMEZ, DOMINGO	70009013	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	BU 5206 T	24/01/2006 17:30	94 *RGC	60
0008/06	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MERINEROS	LO 1791 K	02/01/2006 11:50	94 *RGC	60
4566/05	ARRANZ MARTÍNEZ, TORIBIO	16793635	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	SO 9412 F	07/12/2005 13:16	171 *RGC	60
0065/06	AVILES BRIONGOS, ROSARIO	16801045	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PUERTAS DE PRO	SO 6427 F	07/01/2006 11:43	154 *RGC	30
0136/06	BAENA MORENO, CONCEPCION	13076147	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	NAVARRA, AVENIDA DE	SO 1315 F	12/01/2006 17:47	91 *RGC	91
0450/06	BENEDIT MORNEO, JOSE LUIS	16790987	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CLEMENTE SAENZ	8205 CZF	07/02/2006 10:20	171 *RGC	60
0147/06	BOROBIO MORALES, AURELIO	16741312	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	SO 3285 F	13/01/2006 12:00	154 *RGC	60
0013/06	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	9771 DDR	02/01/2006 13:15	171 *RGC	60
0535/06	BRITO DE LOS SANTOS, LUIS	X4747235	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TEJERA	SO 9612 D	13/02/2006 3:04	94 *RGC	60
3719/05	BUÑUEL SANCHEZ, LUIS	16023804	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MANUEL BLASCO	7823 CJM	11/10/2005 3:45	171 *RGC	30
0268/06	CALONGE IRIGOYEN, JOSE	16782070	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2515 E	24/01/2006 20:15	94 *RGC	60
0189/06	CAMPOS MULLER, TOMAS	16786945	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VERGEL, PLAZA DEL	C 5022 BLB	17/01/2006 13:05	94 *RGC	60
0234/06	CARABANTES LOPEZ, MARIA	16802816	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	AGUIRRE	SO 1958 F	23/01/2006 10:04	94 *RGC	30
0192/06	CORTES ARGOTE, JOSE ANTONIO	16223142	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	COLLADO, EL	VI 2055 X	17/01/2006 17:13	94 *RGC	60
0272/06	COSIN VIGIL, MIGUEL	16793770	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE MADRID	8382 BYV	25/01/2006 11:30	50 *RGC	200
0181/06	CUESTA JIMENEZ OSCAR	72882936	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ESPOLON	5565 DLC	16/01/2006 15:50	154 *RGC	60
0224/06	CUESTA JIMENEZ OSCAR	72882936	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	ESPOLON	5565 DLC	21/01/2006 2:24	94 *RGC	90
4588/05	DAOUI, ABDELAZIZ	X3678046	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	TEJERA	B 1750 MW	09/12/2005 13:45	94 *RGC	60
0223/06	DIAZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	16795743	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN BENITO	8899 DRD	21/01/2006 23:20	171 *RGC	60

Nº Expte	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Información	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Impos.
0309/06	DIAZ MORENO, SERGIO	02547632	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ADUANA VIEJA	0209 BST	28/01/2006 20:40	154 *RGC	30
0123/06	ÐURAN REMEDIOS, JONE	15360695	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	2499 DJC	11/01/2006 17:32	171 *RGC	60
4836/05	ELHASSOUNT RACHID	X3118020	INSTALAR UNA SEÑAL ANTIRREGLEMENTARIAMENTE	VENERABLE PALAFOX	0000 0	26/12/2005 14:45	142 *RGC	300
4211/05	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	FUENTE DE CABREJAS	5753 DLR	12/11/2005 4:40	152 *RGC	60
3480/05	FERNANDEZ PASCUAL, FAUSTINO	16521868	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	FLORIDA, LA	8098 BWH	22/09/2005 9:14	171 *RGC	60
4761/05	FERNANDEZ PASCUAL, FAUSTINO	16521868	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL	8098 BWH	21/12/2005 18:40	94 *RGC	30
4835/05	FERNANDEZ VELLILA PIQUERAS, CARMELO	16791450	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOCTRINA, LA	SO 7456 F	26/12/2005 15:45	94 *RGC	60
0306/06	FERNANDEZ VELLILA PIQUERAS, CARMELO	16791450	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	ROSARIO, PLAZA DEL	SO 7456 F	28/01/2006 6:55	146 *RGC	91
0087/06	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CONDES DE GOMARA	M 3188 MC	09/01/2006 9:00	94 *RGC	60
0174/06	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESPOLON	M 3188 MC	16/01/2006 11:00	94 *RGC	60
0298/06	GARCÉS MORALES, AMONIO	72871041	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	SO 6520 F	27/01/2006 19:38	94 *RGC	30
0122/06	GARCIA FERNANDEZ, MARIA	16801512	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NUÑEZ DE	SO 0411 G	11/01/2006 8:25	171 *RGC	30
0194/06	GARCIA IBAÑEZ, JUAN	13067283	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAN FRANCISCO	2402 CMS	17/01/2006 17:06	94 *RGC	90
0276/06	GARCIA MEDIAVILLA, SOLEDAD	72886916	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	PUERTAS DE PRO	0987 BND	25/01/2006 11:41	152 *RGC	60
4688/05	GARCIA ROMERA, CARMELO	16798266	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 7397 D	17/12/2005 11:16	94 *RGC	90
0144/06	GARCIA ROMERA, CARMELO	16798266	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 7397 D	13/01/2006 1:55	94 *RGC	40
0314/06	GARCIA ROMERA, CARMELO	16798266	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	SO 7397 D	28/01/2006 3:50	94 *RGC	60
0005/06	GOMEZ CASERO, ISRAEL	72884967	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ARBOLEDA	SO 4557 D	01/01/2006 4:55	94 *RGC	30
0107/06	GOMEZ COBOS, MARIA JOSE	22738163	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	NA 1792 AG	10/01/2006 17:47	94 *RGC	60
0129/06	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	BU 4853 U	12/01/2006 17:37	171 *RGC	60
0139/06	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	13/01/2006 1:51	94 *RGC	60
0160/06	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	15/01/2006 0:23	94 *RGC	60
0292/06	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	11966865	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	9388 BKK	26/01/2006 23:45	94 *RGC	60
4916/05	HAKIML, KHALID	X1447132	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LOPEZ YANGUAS	SS 2191 AW	31/12/2005 5:08	171 *RGC	60
0355/06	HERAS ROSADO, JOSE LUIS	16292967	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	0044 CKT	27/01/2006 8:56	171 *RGC	60
0142/06	HERRERO CHICOTE, MARIA	16800883	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 8020 F	13/01/2006 2:05	94 *RGC	60
0069/06	IRAIZOZ AGUERRI, EDURNE	72692809	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	CONSTITUCION, PLAZA	6626 DTJ	08/01/2006 18:04	159 *RGC	30
0321/06	JEREZ MUÑOZ, HECTOR	72889340	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	EDUARDO SAAVEDRA	0889 CTZ	29/01/2006 0:10	146 *RGC	91
0256/06	JIMENEZ CALVO, NIEVES	01800129	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	7822 DHY	24/01/2006 19:10	94 *RGC	60
0267/06	JIMENEZ MARTINEZ, FELICIANO	16801727	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	7832 BFD	24/01/2006 19:13	94 *RGC	60
0293/06	JIMENEZ RODRIGUEZ, SERGIO M	X3586896	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA MARIA	7104 BJN	26/01/2006 23:20	94 *RGC	30
0370/06	LAMATA MINGO, JOSE ANGEL	16793032	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	V 0569 FK	01/02/2006 20:20	171 *RGC	60
0228/06	LAZARO SORIA, OSCAR	18591745	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	JORGE MANRIQUE	SO 6319 F	21/01/2006 20:51	94 *RGC	60
0134/06	LIMPIEZAS NUMANCIA SL	B42012526	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALLEJON DEL	3374 BPR	12/01/2006 19:30	94 *RGC	60
0135/06	LIMPIEZAS NUMANCIA SL	B42012526	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALLEJON DEL	SO 9028 F	12/01/2006 19:28	94 *RGC	60
0057/06	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	48344420	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	NA 1220 AK	05/01/2006 23:40	94 *RGC	60
0078/06	LOPEZ LAPEÑA, ALBERTO	16808736	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	SO 1417 D	08/01/2006 4:50	94 *RGC	60
4712/05	LUIS FONT, AITOR	40349331	CONDUCTR DE MODO TEMERARIO	ROTA DE	NA 1220 AK	18/12/2005 6:15	3 *RGC	450
4822/05	LUIS FONT, AITOR	40349331	CONDUCIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y DILIGENCIA	ROTA DE	NA 1220 AK	23/12/2005 20:15	3 *RGC	150
4908/05	MADRUGA CARBALLO, MIGUEL	07849722	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NAVARRA, AVENIDA DE	7992 DFP	30/12/2005 12:56	94 *RGC	60
0280/06	MANCHADO CARMONA, PABLO	52964098	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	7363 CDL	25/01/2006 13:27	94 *RGC	60
0300/06	MARCO HERNANDEZ, MARIA	16765313	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	GC 5491 AU	27/01/2006 20:26	94 *RGC	60
0342/06	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL	3474 DFK	31/01/2006 16:20	159 *RGC	60
0115/06	MARTINEZ ALCALDE, LUIS	72893158	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS	CALLEJON DEL	2877 CNG	11/01/2006 19:55	94 *RGC	30
4833/05	MARTINEZ ESPINOSA, DANIEL	72894734	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	CARO	SO 5976 F	26/12/2005 0:45	91 *RGC	91
4578/05	MARTINEZ MANZANARES, JOSE	05347347	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	SO 5823 C	07/12/2005 13:15	94 *RGC	60
0061/06	MARTINEZ MOREDA, IVAN	52476988	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SALVADOR, PLAZA DEL	5057 DCZ	07/01/2006 19:30	94 *RGC	60
0199/06	MARTINEZ OLMOS, DOLORES	16776593	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	JOSE TUDELA	SO 5355 F	18/01/2006 21:35	94 *RGC	60
0683/06	MENDOZA MUÑOZ, ANA MARIA	16804564	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CINCO VILLAS, PLAZA	2923 BGY	23/02/2006 12:05	94 *RGC	30
0054/06	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	5870 CRR	05/01/2006 12:35	171 *RGC	30
0146/06	MIALDEA LLORENTE, LAURA	16810047	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	7762 BRD	13/01/2006 1:50	94 *RGC	60
0432/06	MIGUEL ORTIZ, MARTIN	72876171	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	3877 DSR	06/02/2006 18:50	94 *RGC	60
0221/06	MOLES SANCHEZ, JULIA	72874388	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL	M 8722 OL	20/01/2006 15:07	159 *RGC	60
0394/06	MOLINA GARCIA, MARIA NIEVES	16803071	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALLADOLID, AVENIDA	SO 6008 D	03/02/2006 16:25	94 *RGC	60
0077/06	MOLINA GONZALO, PEDRO	16778270	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROSEL Y SAN BLAS,	SO 2564 C	08/01/2006 19:05	94 *RGC	60
0384/06	MONGE IZQUIERDO, DAVID	72881669	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	9713 CTX	02/02/2006 21:05	171 *RGC	60
0084/06	MOYANO ACEBES, SILVIA	44910217	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AVENIDA	VA 4358 X	09/01/2006 9:35	94 *RGC	60
0183/06	NARANJO AVILES, MANUEL	72890298	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	SO 5229 F	16/01/2006 11:34	171 *RGC	60
0214/06	OLIVA PACHECO, JUAN CARLOS	16797757	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL	7218 DGR	20/01/2006 17:04	94 *RGC	30
0126/06	ORTE JIMENEZ, MARIA	16798321	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	SO 5473 F	12/01/2006 7:55	154 *RGC	60
0291/06	ORTIZ CHUQUIMARCA, HUGO	X3529222	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA MARIA	BU 4421 O	26/01/2006 23:15	94 *RGC	30
0092/06	PALAIOS ARDUENGO, LUIS	07212394	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	5107 DFX	09/01/2006 20:20	154 *RGC	60
0009/06	PALOMAR ARROYO, ISRAEL	16809620	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIPUTACION	7288 CDB	02/01/2006 11:19	94 *RGC	60
4524/05	PALOMAR ROMERO, Mª ROCIO	16803700	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	SO 4789 E	04/12/2005 5:55	94 *RGC	60
0536/06	PASCUAL YAGUE, FERNANDO	17431761	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	SO 8872 B	13/02/2006 11:50	94 *RGC	30
0562/06	PLAZAS MARIN, MIGUEL	16794629	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	FERIAL	SO 3614 C	15/02/2006 19:40	167 *RGC	30

Nº Expte	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Información	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
0116/06	PUERTE GAMARRA, MARIA	16798299	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN BENITO	NA 2566 AC	11/01/2006 12:02	94 *RGC	60
0175/06	QUIÑONEZ FALCONEZ, CARLOS	X3589009	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESPOLON	SO 5077 F	16/01/2006 15:54	94 *RGC	90
0172/06	RACHID, HAMMANI	X4973099	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	NA 5571 AP	15/01/2006 0:15	94 *RGC	60
0261/06	RACHID, HAMMANI	X4973099	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CASAS, LAS	NA 5571 AP	24/01/2006 17:10	94 *RGC	60
4810/05	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL	V 1792 CC	23/12/2005 16:40	94 *RGC	60
0193/06	RIO DEL GUTIERREZ, SANTIAGO	13939339	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ESPOLON	4175 CJH	17/01/2006 15:49	154 *RGC	60
0104/06	RODRIGUEZ LAGO, PABLO	10078356	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	LE 5095 AH	10/01/2006 21:25	94 *RGC	60
4861/05	ROMERA HERNANDEZ, JULIAN	16794798	NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CINTURÓN DE	ROSARIO, PLAZA DEL	M 0691 KY	27/12/2005 19:35	117 *RGC	150
4862/05	ROMERA HERNANDEZ, JULIAN	16794798	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROSARIO, PLAZA DEL	M 0691 KY	27/12/2005 19:25	94 *RGC	90
0262/06	ROMERO RUBIO, JOSE ANTONIO	16805379	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	GARCIA SOLIER	SO 3005 G	24/01/2006 13:14	171 *RGC	60
4864/05	RUBIO NAVARRO, VICTOR	05098854	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	ESPOLON	M 2480 XT	27/12/2005 12:34	159 *RGC	60
0286/06	RUIZ AMO DEL, MARIA LUISA	16777193	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	JORGE MANRIQUE	4681 DCV	26/01/2006 6:05	94 *RGC	60
0149/06	SAN JUAN MODREGO, FERNANDO	17451143	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	9975 CRL	13/01/2006 12:05	154 *RGC	60
0203/06	SANCHEZ FUENTE DE LA,	53133296	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN JUAN DE	5885 DSG	18/01/2006 17:30	94 *RGC	60
0140/06	SANCHEZ JIMENEZ, VICTOR	72889082	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	3614 DME	13/01/2006 1:50	94 *RGC	60
4410/05	SANCHEZ PEREZ, JOSAFAT	16807767	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MIRANDAS, LOS	7456 CWB	27/11/2005 1:30	154 *RGC	30
4779/05	SANZ IZQUIERDO, HECTOR	72881262	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	6871 DHN	22/12/2005 15:40	154 *RGC	60
0244/06	SAROSI, JOAN GABRIEL	X5324734	NO RESPETAR EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	JURADOS DE	5350 BFD	23/01/2006 12:50	146 *RGC	92
0554/06	SEVILLA CONEJERO, PABLO	71274758	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	VALLADOLID, AVENIDA	9547 BBB	15/02/2006 13:15	91 *RGC	100
0143/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	1568 CPP	13/01/2006 1:55	94 *RGC	40
0312/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	0536 CZR	28/01/2006 1:55	171 *RGC	60
0374/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	GAYA NUÑO, AVENIDA	0536 CZR	01/02/2006 13:29	18 *RGC	91
0414/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	1568 CPP	05/02/2006 5:05	171 *RGC	90
0045/06	TAHERA, BOUBACARI	X2372476	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DUQUES DE SORIA,	SO 9871 D	05/01/2006 20:35	154 *RGC	60
4820/05	TEJEDOR FORT, ANA	52968000	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FLORIDA, LA	9749 DKY	23/12/2005 22:51	94 *RGC	60
0588/06	TIERNO SAN QUIRICO, VICTOR	72875807	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	SO 7079 E	17/02/2006 20:44	171 *RGC	60
0101/06	TORO AVILA, JORGE ALEJANDRO	X3147914	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	A 3587 CT	10/01/2006 18:30	94 *RGC	60
0246/06	VELA SIMON, JOSE	16762691	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS	VICENTE TUTOR	SO 1406 F	23/01/2006 20:05	94 *RGC	60
4925/05	VILLAR BAQUERO, JOSE ANTONIO	29099950	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	HERIAL	8114 CCV	31/12/2005 20:26	167 *RGC	30
0154/06	YATACO VILLAVICENCIO, PEDRO	X2808811	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	OBISPO AGUSTIN	SO 9216 E	14/01/2006 2:04	20 *RGC	600
0127/06	ZIAZA SL	B20133674	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DUQUES DE SORIA,	6545 DMY	12/01/2006 16:40	94 *RGC	60

Total: 120. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003); \*OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 5 de junio de 2006.- El Secretario General, Mariano Andrés Aranda Gracia.

2048

## CIDONES

El Ayuntamiento de Cidones aprobó el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos en las fincas "Las Tablas", "Malluembre Abierto" y "Malluembre Cerrado" de Ocenilla, haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en el caso de producirse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes BASES:

I) **OBJETO DEL CONTRATO:** Arrendamiento del aprovechamiento de pastos en Ocenilla, terrenos "Malluembre abierto", "Malluembre cerrado" y "Las Tablas", para ganado, propiedad del barrio de Ocenilla, con una superficie de 200 hectáreas, cercado con muro de piedra y alambre de espino.

II) **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación que servirá de base a la subasta, será de 17.000 euros anuales, no admitiéndose ofertas inferiores. El precio de adjudicación se actualizará en el segundo año y siguientes con el incremento del I.P.C. o indica que le sustituya.

III) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de cinco años, desde la fecha del contrato hasta la misma fecha de 2.011, sin posibilidad de prórroga.

IV) **PAGO DEL PRECIO:** El pago se hará por anualidades, debiendo pagar el adjudicatario a la firma del contrato la mitad del precio del arrendamiento y la otra mitad durante el mes de diciembre.

Las restantes anualidades deberán abonarse la mitad durante el mes de marzo y la otra mitad en el mes de diciembre, siendo la falta de pago en la fecha indicada motivo de la rescisión del contrato.

V) **GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** Para participar en la subasta se ingresará en concepto de fianza provisional 1.700 euros, y la definitiva se establece en 4% del precio total de los cinco años del contrato.

VI) **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, FORMALIDADES, DOCUMENTOS ADJUNTOS, PLAZO PRESENTACIÓN.**

a) **Formalidades:** las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustándose al modelo previsto en la condición final, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día coincidiera con sábado o festivo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de Oficina.

b) Documentos adjuntos. A la proposición deberá acompañar la documentación exigida en el pliego de condiciones económico administrativas que rige esta subasta.

VII) *APERTURA DE PLICAS*: tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones. Si éste coincidiera con sábado o festivo se pospondrá hasta el día hábil siguiente.

VIII) *GASTOS*: Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos de anuncios, tanto oficiales como de prensa, de formalización del contrato y su elevación a documento público, si fuera necesario. pago de toda clase de impuestos y demás estipulados en este pliego y aquellos otros que correspondan, según la normativa vigente.

#### IX) *MODELO DE PROPOSICIÓN*

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., nº ....., con D.N.I. nº ....., en nombre propio (o en representación de ....., que acredito con poder bastantado)

DECLARA: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar el aprovechamiento de pastos en Ocenilla, terrenos "Malluembre abierto", "Malluembre cerrado" y "Las Tablas", para ganado, propiedad del barrio de Ocenilla, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a realizar dicho arrendamiento en la cantidad de ..... euros (en letra y número) en concepto de renta anual.

Además hace constar:

1º Que cumple todas las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de condiciones y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario. (Lugar, fecha y firma del licitador)

Cidones, 6 de junio de 2006.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2051

## MATAMALA DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, formado por el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....47.800 €  
Tasas y otros ingresos:.....67.700 €  
Transferencias corrientes: .....100.100 €  
Ingresos patrimoniales:.....225.000 €

#### B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....282.100 €  
Pasivos financieros: .....25.000 €  
TOTAL INGRESOS:.....747.700 €

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....100.200 €  
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....105.350 €  
Gastos financieros:.....1.000 €  
Transferencias corrientes: .....37.000 €

#### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....494.150 €  
Transferencias de capital:.....8.000 €  
Pasivos financieros: .....2.000 €  
TOTAL GASTOS: .....747.700 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### Funcionarios de habilitación nacional:

- Secretaría Intervención 1 plaza.

#### Personal laboral:

-Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

#### Personal laboral a tiempo parcial:

-Limpiadora: 1 plaza.

#### Personal laboral temporal:

-Monitora Centro Naturaleza: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matamala de Almazán, 31 de mayo de 2006.- El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 2053

---

El Pleno del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, en sesión ordinaria celebrada el día 02/06/2006, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2005 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
81	Activos financieros	0	100.000

### Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
870.00	Rte. Líquido de Tesorería. Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	0	100.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Matamala de Almazán, 5 de junio de 2006.- El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 2064

---

## APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Este Ayuntamiento ha acordado convocar, la presente licitación para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de los aprovechamientos forestales, perteneciente al Monte "Pinar de Matamala" N° 64 del C.U.P.

I. *Objeto del contrato:* Lo será la enajenación y ejecución de los siguientes aprovechamientos, que serán objeto de sendas licitaciones y contratos por separado:

LOTE:

OBJETO: 1.078 pies de P.pinaster (460 cerrados y 618 resinados).

VOLUMEN: 746 m<sup>3</sup>/c.c.

LOCALIZACIÓN: Tranzón 2 y 3 del Cuartel A.

TASACIÓN GLOBAL: 17.158,00 €.

TASAC. UNITARIA: 23,00 €/m<sup>3</sup>/c.c.

GARANTÍA PROVI: 343,16 €

GARANTÍA DEFINI: 4% del precio adjudicado.

II. *Duración del contrato:* Hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de la enajenación y ejecución del aprovechamiento.

III. *Tipo de licitación:* Los que se dicen en el objeto.

IV. *Pliego de Cláusulas:* Regirá el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares, aprobado para estos aprovechamientos, en sesión de 3 de diciembre de 2004.

V. *Garantías:* Para participar en la licitación de cada lote será necesario depositar previamente la garantía provisional que se dice en el objeto. La definitiva será del 4 % del precio de adjudicación.

VI. *Presentación de proposiciones:* Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

11.1. *Lugar y plazo de presentación:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General en mano, de las 10:00 a las 14 horas, durante los 15 (quince) días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil o sábado, el plazo termina el primer día hábil siguiente).

11.2. *Formalidades:* Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

a) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: *Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación del aprovechamiento de maderas: 1078 pies P. pinaster*".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: *Documentos generales para la subasta de adjudicación del aprovechamiento de maderas: Lote: 1/05 "*, y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Podrá exigirse acreditación de la solvencia económica por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la LCAP.

VII. *Apertura de proposiciones:* El acto de clasificación de documentos y apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría a las 14'00 h. del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de licitación.

VIII. *Modelo de proposición:* La proposición se ajustará básicamente al siguiente modelo:

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... titular del DNI nº ..... expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ..... (conforme acredito con Poder Bastanteado), con CIF: ..... y con domicilio en ..... enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento forestal de ....., se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de ..... euros (en letra y número).  
..... a ..... de ..... de 200.....

Matamala de Almazán, 5 de junio de 2006.- El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 2065

## FRECHILLA DE ALMAZÁN

Aprobado por la Asamblea Vecinal el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución redes en C/ Real y otras en Frechilla y mejora captación en Torremediana". Obra nº 6 del Plan Provincial de Cooperación. Anualidad 2006 y 2007, con un presupuesto total de 49.750,00 euros, se expone al público por espacio de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Frechilla de Almazán, 5 de junio de 2006.- El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 2052

## NAFRÍA DE UCERO

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Consejo Abierto de este Municipio en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2006 el Proyecto Técnico de la Obra "Pavimentación Parcial en Rejas de Uzero", redactado por el Arquitecto Don José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de 37.297,09 €, el mismo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Nafría de Uzero, 2 de junio de 2006.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 2054

## SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2006 el Proyecto Técnico de la Obra Centro de Actividades turísticas: reforma y adaptación del centro médico a restaurante redactado por el Arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo, con un presupuesto de 89.224,54 € el mismo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente Proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Asimismo en la citada sesión fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la citada Obra "Centro de Actividades Turísticas, reforma y adaptación del centro médico a restaurante" según el referido Proyecto Técnico, con un presupuesto de licitación de 89.224,54 €, los mismos se exponen al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones (o en su caso contra el Proyecto Técnico), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria).

2.- *Contenido del contrato objeto de licitación:* Centro de Actividades Turísticas, reforma y adaptación del centro médico u restaurante con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico redactado por D. Eduardo Castillo Izquierdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de mayo de 2006.

3.- *Licitación, procedimiento y forma de adjudicación.* Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante forma de concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Ochenta y nueve mil doscientos veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (89.224,54 €), IVA incluido.

5.- *Plazo de ejecución:* Fecha máxima: 6 meses desde la fecha de adjudicación del contrato. Ver penalidades de la Cláusula 7 D del Pliego.

6.- *Criterios de adjudicación:* Los señalados en la Cláusula 17 del Pliego.

7.- *Lugar de ejecución:* Santa María de las Hoyas.

8.- *Nombre y dirección a las que deben enviarse las proposiciones:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, C/ Mayor, 17, CP 42141 Santa María de las Hoyas (Soria). Teléfonos de contacto: 975.37.23.86.

9.- *Fecha límite de recepción de proposiciones.* El día en que se cumplan los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en virtud del artículo 78.2 I RLCAP.

10.- *Documentación a presentar y obtención de documentos:* Sobres A y B cuyo contenido se enumera en la Cláusula 16 del Pliego. Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria)

11.- *Garantías provisional y definitiva:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja Municipal, a disposición del Ayuntamiento de una garantía provisional de 1.784,49 € equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del remate, que habrá de constituirse en la forma prevista para la garantía provisional.

12.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas y coincida con uno de los días en que la Secretaría del Ayuntamiento se encuentre abierta al público (miércoles, jueves o viernes) o siguiente día hábil en que se encuentre abierta.

13.- *Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:* el precio más bajo y la proposición se presentará según el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en .....  
C.P. .... y DNI ..... expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....  
.....) como acreditado por ..... enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso las obras de "Centro de Actividades Turísticas: reforma y adaptación del centro médico a restaurante", anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en la Cláusula 17, realizo la siguiente oferta (incluido precio .....  
..... letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante .... meses, y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud del artículo 85 TRLCAP presento como documentos justificativos de los méritos alegados la siguiente documentación: .....

En ....., a ..... de ..... de 200.....

14.- *Gastos:* serán de cuenta del adjudicatario los de publicación del anuncio.

Santa María de las Hoyas, 2 de junio de 2006.- El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 2055

## TALVEILA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### 1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	19.700 €
Impuestos indirectos:.....	2.150 €
Tasas y otros ingresos:.....	21.250 €
Transferencias corrientes:.....	33.300 €
Ingresos patrimoniales:.....	105.900 €

##### B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	67.100 €
<b>TOTAL INGRESOS:</b> .....	<b>249.400 €</b>

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	28.100 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	98.585 €
Gastos financieros:.....	1.000 €
Transferencias corrientes:.....	8.000 €

##### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	95.715 €
Transferencias de capital:.....	18.000 €
<b>TOTAL GASTOS:</b> .....	<b>249.400 €</b>

#### 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

##### a) Plazas de funcionarios.

##### 1. Con habilitación nacional.

##### 1.1. Secretario-Interventor, 1. Grupo B

##### b) Otro personal.

##### 1. Monitor deportivo, 3 durante 2 meses.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Talveila, 5 junio de 2006.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Cleofé Berzosa Cabrejas. 2056

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de junio de 2006, el siguiente proyecto de Obra, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Benito Andrés Jiménez:

Conducción de agua potable a piscina municipal, con un presupuesto de 14.578,86 euros, correspondiente a la Obra Z.I.S. de la Reserva Regional de Caza de Urbión.

Al afectar dicho proyecto a la Carretera Provincial SO-P-5022, se remite a la Excm. Diputación Provincial de Soria, y se expone al público durante 8 días a efectos de examen y reclamaciones.

Dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado, en el caso de no presentarse alegaciones ni por la Administración Provincial, ni por cualquier otro interesado.

Talveila, 5 junio de 2006.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Cleofé Berzosa Cabrejas. 2057

## SOTILLO DEL RINCON

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Mateo Recio, D.N.I n<sup>o</sup> 16.786.085-H, se solicita de la legalización de naves ganaderas sitas en las parcelas 68 y 73 del polígono 4 de Sotillo del Rincón (Soria), de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2005, de 25 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza, como colindantes, para la vista del aludido expediente a las siguientes personas, por carecer de lugar de notificación:

- D. Alejandro del Campo Revuelto: parcela 66, polígono 4.
- Hdos. D<sup>a</sup> Dionisia Lafuente López: parcela 74, polígono 4.

Dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del expediente.

Sotillo del Rincón, 29 de mayo de 2006.- El Alcalde, Francisco Redondo del Río. 2058

## VIANA DE DUERO

Por D. Javier Mateo Jiménez, con domicilio en La Milana, en representación de Hnos. Mateo, C.B se solicita licencia ambiental para la ampliación de explotación de cebadero de ganado porcino, en la parcela n<sup>o</sup> 45, Polígono 6, paraje "Carramonecil" en este término municipal de Viana de Duero, en su agregado de La Milana (Soria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Viana de Duero, 5 de junio de 2006.- El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 2059

## SANTA CRUZ DE YANGUAS

### SUBASTA DE MADERA PINUS SYLVESTRIS

Aprobado por el Pleno de la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico Facultativas, redactadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente que han de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera se senala a continuación, se exponen al público por espacio de ocho días, así mismo se anuncia la subasta, la cual quedará en suspenso, si se presentan reclamaciones hasta que éstas se resuelvan.

#### 1º.- OBJETO:

a) Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de 763 Pinus Sylvestris, con un volumen de 281 m<sup>3</sup>/ con corteza de los pies métricos y, en su caso, cabrios y varas señalados (pies menores) y 22 metros cúbicos de leña de copas a realizar en el Monte 167 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado Dehesa y perteneciente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

b) Tipo de tasación: El tipo de tasación global que servirá de base a la subasta será de 8.501,53 euros más IVA, a la alza.

#### 2º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 3º.- CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.

Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Dirección General del Medio Natural, etc (Resolución de 24 de abril de 1975; B.O.E. de 21 de agosto de 1975; B.O.E. de 6 y 30 de junio de 1975) y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de mayo de 1975; B.O.E. de 20 de agosto de 1975, y el particular para este aprovechamiento, establecido por la Sección de Ordenación y Mejora III.

#### 4º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

a) El Plazo máximo de ejecución será de 15 meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

b) El aprovechamiento se realizará todo el año.

El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 54 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

#### 5º.- GARANTÍAS.

Provisional: Para tomar parte en esta subasta será necesario constituir previamente fianza provisional, correspondiente al 2%, el lote y según proposición.

Definitiva: 4% del importe del remate, debiendo acreditarse la constitución de la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

#### 6º.- DOCUMENTACION E INFORMACION.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, los martes de 9 a 11 horas de la mañana: Teléfono: 975 18 53 39, donde se tramita el respectivo expediente.

#### 7º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (martes de 9 h a 11 horas de la mañana), durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, finalizando dicho plazo el martes siguiente a la finalización de los quince días.

#### 8º.- PRESENTACION DE PLICAS.

Se presentarán en dos sobres:

SOBRE A: Contendrá la proposición económica ajustada al modelo que contiene este pliego.

SOBRE B: la documentación indicada en el Pliego de cláusulas, haciendo constar el respectivo contenido, nombre del licitador y NIF.

#### 9º.- APERTURA DE OFERTAS.

En la Casa Consistorial, a las 10 horas del martes siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, se procederá a calificar los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, en el sobre B.

Si la mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane, procediéndose en este caso a la apertura de las proposiciones económicas el martes siguiente al transcurso del plazo de los tres días.

Si la mesa de contratación no observara defectos en la documentación, las proposiciones económicas contenidas en el sobre A, se abrirán a las 10 horas del martes siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario que no lo adquirirá frente a la administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

#### 11º.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... nº ..... con D.N.I. núm. ...., expedido con fecha ..... , en nombre propio o en representación de ..... lo cual acredita con ..... enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ..... y del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de 763 pinas Sylvestris, a realizar en el Monte 167 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado Dehesa y de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... euros (en letra y número) más IVA, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Lugar, fecha y firma.

Santa Cruz de Yanguas, 30 de mayo de 2006.- El Alcalde,  
Eduardo Alfaro Peña.



## ALCONABA

El Ayuntamiento de Alconaba, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2006, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de doce parcelas urbanas patrimoniales sitas en el paraje "Las Viñas" en Alconaba, el cual se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de la presentación de reclamaciones que en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno. Igualmente se acordó la apertura del procedimiento licitatorio que se desarrollará conforme a las siguientes condiciones, y que únicamente se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones al citado Pliego y hasta tanto estas se resuelvan.

I.- **ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA:** Ayuntamiento de Alconaba. Dirección: Plaza Mayor s/n. 42133 Alconaba (Soria). Tfno.975 180427.

II.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato la enajenación, por subasta pública, mediante procedimiento abierto, de las siguientes parcelas urbanas patrimoniales sitas en el Paraje "Las Viñas" de Alconaba, con el fin de potenciar y fomentar la vivienda en el Municipio:

- PARCELA N° 12: superficie 498 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 13: superficie 400 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 14: superficie 400 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 15: superficie 400 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 16: superficie 400 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 17: superficie 498 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 18: superficie 428 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 19: superficie 400 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 20: superficie 447 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 21: superficie 474 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 22: superficie 400 m<sup>2</sup>
- PARCELA N° 23: superficie 475 m<sup>2</sup>

III.- **TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

IV.- **TIPO DE LICITACIÓN:** Los tipos de licitación, que podrán ser mejorados al alza, son los siguientes:

- Parcela 12: 29.880 €
- Parcela 13: 24.000 €
- Parcela 14: 24.000 €
- Parcela 15: 24.000 €
- Parcela 16: 24.000 €
- Parcela 17: 29.880 €
- Parcela 18: 25.680 €
- Parcela 19: 24.000 €
- Parcela 20: 26.820 €
- Parcela 21: 28.440 €
- Parcela 22: 24.000 €

- Parcela 23: 28.500 €

V.- **garantía PROVISIONAL:** 2% del tipo de licitación de cada parcela.

VI.- **GARANTÍA DEFINITIVA:** 4% del importe del remate.

VII.- **PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:** Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de la parcela urbana n° ....., sita en el paraje "Las Viñas" de Alconaba, convocada por el Ayuntamiento de Alconaba".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.
2. Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
4. Declaración jurada de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de que la Mesa de adjudicación le proponga como adjudicatario de alguna parcela deberá presentar los certificados expedidos por los Organismos correspondientes en el plazo de los cinco días hábiles siguientes de celebrarse el acto público.

El sobre B se titulará "Oferta económica", que contendrá la oferta económica según el modelo siguiente:

D ..... con domicilio en .....  
 ..... municipio ....., y D.N.I. núm. .... expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio/en representación de ....., como acreditado mediante ..  
 ....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** n° ....., de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela urbana N° 9 sita en el paraje "Las Viñas" en el precio de ..... euros (en letra y número) con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Según la cláusula duodécima, hago extensiva la participación a las parcelas de las mismas características según el siguiente orden de preferencia ..... (Lugar, fecha y firma del licitador).

Los licitadores que lo hagan a alguna de las parcelas siguientes: 13, 14, 15, 16, 19 ó 22, al ser parcelas de características similares, con una única oferta podrán participar, si lo de-

sean y así lo hacen constar en su solicitud de participación, a las otras parcelas según el orden de preferencia que expresen.

VIII.- *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30 /1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; el horario de la Secretaría del Ayuntamiento es de 9,00 a 14,00 los lunes y miércoles; en los casos en los que la oferta no se presente en la Secretaría Municipal, el licitador deberá justificar la fecha de imposición de la proposición en el registro correspondiente y anunciar al Ayuntamiento de Alconaba la remisión de la oferta mediante telegrama u otros medios similares en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

IX.- *EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN*: Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición de cláusulas administrativas particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrán presentarse durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Alconaba.

Alconaba, 6 de mayo de 2006.- El Alcalde, Pedro Antonio Asensio Blázquez. 2066

## VOZMEDIANO

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este municipio de Vozmediano, en sesión celebrada el día 29 de marzo 2006, el proyecto técnico de la obra "Restauración Casa Consistorial 1ª fase", subvencionada con cargo al Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Soria para la realización de inversiones en 2005 con cargo al Pacto Local, con un presupuesto de treinta mil euros (30.000 €) queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones de no presentarse se considerará definitivamente aprobado.

Vozmediano, 25 de mayo de 2006.- El Alcalde, Javier Hernández Rodrigo. 2063

## BUITRAGO

Por D. José Manuel Corcelles Pereira, en representación de Iberenova Promociones, S.A.U. ha sido solicitada licencia urbanística para la construcción del tramo que afecta al término municipal de Buitrago, de la Línea Eléctrica de evacuación

45 KV, correspondiente al parque eólico experimental denominado Portelrubio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen oportunos, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. La consulta del expediente puede realizarse los martes por la mañana, en el Ayuntamiento de Buitrago.

Buitrago, 6 de junio de 2006.- El Alcalde, Evaristo Allende García. 2071

## VALDEGEÑA

La Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2006, acordó aprobar inicialmente el Proyecto Técnico de la obra: Reparación Edificio Municipal, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de 60.000,00 €.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho Proyecto Técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

La Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2006, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir en la subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra: Reparación Edificio Municipal.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes bases:

1.- *ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA*: Ayuntamiento de Valdegeña. C.P. 42111 . Valdegeña (Soria).

2.- *OBJETO DEL CONTRATO*: Ejecución de la obra "Reparación Edificio Municipal", conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina.

3.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN*.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *TIPO DE LICITACIÓN*: El tipo de licitación que servirá de base en la subasta es de 60.000,00 € y podrá ser mejorado a la baja.

5.- *GARANTÍA PROVISIONAL*: 1.200,00 €.

6.- *GARANTÍA DEFINITIVA*: 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.- **CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

8.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, FORMALIDADES, DOCUMENTOS ADJUNTOS; LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra: Reparación Edificio Municipal".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ..... municipio ..... y D.N.I. nº ..... expedido en con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Valdegeña en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ....., y del pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir en la subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra "Reparación Edificio Municipal", cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, toma parte en la misma, comprometiéndose a llevar a cabo su ejecución por la cantidad de euros ..... (en letra y número), I.V.A. incluido, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Los licitadores podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas del último día (si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

9.- **EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de ex-

posición del pliego de cláusulas administrativas y particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y particulares podrán presentarse durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares en el Boletín Oficial de la provincia.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones y se reanudará tras la resolución de aquellas por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Valdegeña.

Valdegeña, 6 de junio de 2006.- El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 2080

## TAJAHUERCE

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2006

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Tajahuerce ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2006, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos:.....	18.200,00 €
Impuestos indirectos: .....	10.172,17 €
Tasas y otros ingresos:.....	3.150,00 €
Transferencias corrientes: .....	17.600,00 €
Ingresos patrimoniales:.....	46.300,00 €
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales:.....	5.000,00 €
Transferencias de capital:.....	27.816,83 €
TOTAL INGRESOS:.....	128.239,00 €

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal: .....	14.557,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	46.982,00 €
Gastos financieros:.....	200,00 €
Transferencias corrientes: .....	5.700,00 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	60.800,00 €
TOTAL GASTOS: .....	128.239,00 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 7 de junio de 2006.- El Alcalde, César Corchón López. 2081

## CUENTA GENERAL 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quién practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Tajahuerce, 7 de junio de 2006.- El Alcalde, César Corchón López. 2082

## COVALEDA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2006 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios aprobado, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales.....	11.036,19
7	Transferencias de capital .....	51.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....		62.036,19

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible y aportaciones de organismos.

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros.....	62.036,19
TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....		62.036,19

Covaleda, 6 de junio de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2083

## ALMAZÁN

## SUBASTA DE PARCELA INDUSTRIAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 del actual aprobó el Pliego de Cláusulas que regirá la enajenación de la parcela sita en calle Haya, número 8 del sector UI-8 del Polígono Industrial, y por medio del presente anuncio se convoca subasta pública, entre otras con las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO:** La enajenación de la parcela sita en calle Haya, resultante del Proyecto de Actuación del sector UI-8 del Polígono Industrial, con una superficie de 3.483,08 m<sup>2</sup>.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Abierto, subasta y tramitación ordinaria

**TIPO DE LICITACIÓN:** El precio de licitación, al alza, es de 45.280,04 euros, más I.V.A.

**GARANTÍAS:** Provisional el 2% del precio de licitación. Definitiva el 4% del precio de adjudicación

**OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Almazán.

Dirección Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria).

Teléfono: 975300461. Fax 975310061

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Almazán el 5º día natural siguiente al de la presentación de pliegos. Si el último día de presentación o de apertura de ofertas fuera sábado o festivo el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Almazán, 8 de junio de 2006.- El Alcalde, p.d., José Antonio de Miguel Nieto. 2087

---

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio del 2006 ha sido aprobado el Proyecto de Edificio Usos Múltiples del Recinto Ferial con un importe de 789.821,03 €, IVA incluido, elaborado por Calonge-Ruiz Arquitectos S.L.

Asimismo se ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso para ejecutar las obras del mencionado proyecto, que en base a lo dispuesto en el art. 122 del RDL 781/1986 de 18 de abril, se expone al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características.

**ANUNCIO CONCURSO OBRA PROYECTO DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN RECINTO FERIAL**

1.- *Objeto del contrato:* obra del Edificio Usos Múltiples del Recinto Ferial.

2.- *Plazo de ejecución:* 7 meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* ordinario, abierto, concurso público.

4.- *Tipo licitación:* 789.821,03 €.

5.- *Garantías:* Provisional: 2% del precio de licitación; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- *Clasificación:* Grupo C: subgrupo 8; categoría d.

7.- *Obtención de la documentación e información:* Entidad: Ayuntamiento de Almazán, Secretaría. Dirección: Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán. Teléfono: 975 30 04 61; Fax: 975 31 00 61.

8.- *Presentación de ofertas:*

Fecha límite de presentación: 14,00 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.

9.- *Apertura de las ofertas:* en el Ayuntamiento, el 5º día natural siguiente a la finalización del plazo. Si fuese sábado o inhábil el día siguiente hábil. A las 13,30 horas.

Almazán, 8 de junio de 2006.- El Alcalde, p.d., José Antonio de Miguel Nieto. 2092

## ALMENAR DE SORIA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006, el Proyecto Técnico de la obra "Ampliación cementerio en Peroniel del Campo", redactado por el Arquitecto, D. José Angel Juarranz Arjona, con un presupuesto de 24.000,00 euros, se expone al público por espacio de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Almenar de Soria, 30 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 2088

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por parte de D. Antonio Marco Rada, en Rpres. de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de "Edificio de lavado y taller de vehículos", en Polígono Industrial La Güera, Parcela nº 54 dentro del término municipal de El Burgo de Osma.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar la Secretaría del Ayuntamiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 6 de junio de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2089

## ÓLVEGA

El Pleno del Ayuntamiento de Ólvega, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006 aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la Norma Reguladora de la circulación y estacionamiento de vehículos pesados dentro del casco urbano de Ólvega, en relación con la prohibición existente de utilización de dispositivos de control térmico u otros elementos similares que produzcan molestias al vecindario por ruidos o vibraciones, estableciéndose una multa de 300,00 euros por cada infracción a lo dispuesto en esta norma.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre un período de información pública de 30 días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 8 de junio de 2006.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2093

## TORREBLACOS

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio del 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Torreblacos, 8 de junio de 2006.- El Alcalde, Juan Carlos Forcén Sanz. 2078

## FUENTELESAZ DE SORIA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fuentesaz de Soria sobre imposición del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

### ORDENANZA REGULADORA

*Art. 1.- Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible del Impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

a) Obras de construcción de edificios e instalaciones de toda clase de nueva planta.

b) Obras de demolición.

c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.

d) Alineaciones y rasantes.

e) Obras de fontanería y alcantarillado.

f) Obras en cementerios.

g) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

*Art. 2.- Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla. Tiene la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporta su realización.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

*Art. 3.- Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

*Art. 4.- Exenciones y bonificaciones.*

Están exentos del pago del Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales en los términos previstos en el art. 101.2 de la Ley de Haciendas Locales.

Se establece una bonificación de hasta el 75% de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

*Art. 5.- Base imponible.*

La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra. Se entiende por tal, el expresado en el artículo 103 de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

*Art. 6.- Tipo de gravamen y cuota.*

1. El tipo de gravamen será el 1 %.

2. La Cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

*Art. 7.- Devengo.*

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la licencia correspondiente.

*Art. 8.- Régimen de declaración e ingreso.*

1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando no habiéndose solicitado, concedido o denegado aun dicha licencia, se iniciase la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional del impuesto y se determinará la base imponible del mismo en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que estuviese visado por el Colegio Oficial correspondiente. En otro caso, el Ayunta-

miento podrá optar por aceptar el presupuesto presentado o por determinar la base imponible a través de informe de los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto, a cuyo efecto estos podrán recabar del contribuyente cuantos datos sean precisos para su determinación, sin perjuicio de las facultades inspectoras del Ayuntamiento.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole la cantidad que corresponda.

3. El presente impuesto podrá exigirse en régimen de autoliquidación, que deberá presentarse simultáneamente al solicitar la correspondiente licencia de obra o al iniciarse la construcción, instalación y obra. Cuando la licencia fuera denegada o las construcciones, instalaciones y obras suspendidas, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

Las liquidaciones definitivas se practicarán en la forma establecida en el apartado precedente.

*Art. 9.- Gestión.*

La gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13 y 104 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las demás normas que resulten de aplicación.

*Art. 10.- Infracciones y sanciones.*

En lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las demás disposiciones que la completan y desarrollan.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2006, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentelsaz de Soria, 1 de junio de 2006.- El Alcalde, Máximo del Santo Jiménez. 2074

**MANCOMUNIDADES**

**COMUNIDAD DE REGANTES  
"CANAL DE OLMILLOS"**

D. Carlos Ines Cabrerizo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Olmillos, con domicilio social en Olmillos (Soria)

**EXPONE:**

Que se convoca la Junta General de la Comunidad de Regantes del Canal de Olmillos, el próximo día 18 de junio

de 2006, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2º.- Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de 2006.
- 3º.- Estado de obras en el canal.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

#### SOLICITA:

Que se publique en el **Boletín Oficial de la Provincia** el anuncio de la convocatoria, en el formato que se adjunta, el día 16 de junio de 2006, para cumplir con los requisitos de publicidad que se exigen.

Olmillos, 7 de junio de 2006.- El Presidente, Carlos Ines Cabrerizo. 2091

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación interior para suministro a naves industriales en Ctra. La Rasa vs y C/ San José Obrero en El Burgo de Osma (Soria). Expediente: AT-9.230 (52/2006).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Suministro a naves industriales.
- c) *Características:*

- Línea subterránea trifásica doble circuito a 13,2 kV origen en C.T. San José Obrero y final en C.T. que se proyecta, de 120 m. d.c., conductores unipolares HEPRZ.1, 12/20 kV, 3x 1 x 150 Al.

- Centro de transformación en lonja con un equipo compacto de SF<sub>6</sub> de dos celdas de línea y dos de protección, dos transformadores de 400 KVA relación 13,2-20 kV B2, y dos cuadros de baja tensión de 5 salidas protegidas por fusibles.

- d) *Presupuesto:* 61.799,35 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 31 de mayo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2010

---

*RESOLUCIÓN de fecha 17 de mayo de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Modificación línea aérea de media tensión, centro de transformación intempérie sobre apoyo y enlace con red de baja tensión existente en Pedro T.M. de Montejo de Tiermes (Soria). Expediente N° 9.188-12/2006.*

Con fecha 17 de mayo de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Visto el condicionado de la Excm. Diputación y una vez remitido a la empresa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Ramal de línea aérea trifásica a 13,2 kV con origen en apoyo 1050 de la línea existente y final en C.T. que se proyec-

ta (se repliegan el apoyo 1051 y el C.T. viejo) de 83 m. de longitud, conductor LA-56.

- C.T. aéreo sobre apoyo metálico de celosía, transformador de 100 KVA relación 20-13,2 kV B-2 cuadro de Baja Tensión sobre el apoyo con dos salidas protegidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión Subterránea trifásica bajo tubo de 70 m. de longitud, conductores unipolares RV 0,6/1 kV 3 x 150 + 1 x 95 Al.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, junio de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2090

---

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

### ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.450, ubicado en Tardelcuende, Monasterio y Quintana Redonda, término municipal de Tardelcuende y Quintana Redonda (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la ampliación solicitada.

Soria, 29 de mayo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2084

---

### ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.244, ubicado en Jaray, Cardejón y Noviercas, término municipal de Almenar de Soria y Noviercas (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la ampliación solicitada.

Soria, 29 de mayo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2085

---

### ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.327, ubicado en Sauquillo de Paredes, término municipal de Retortillo de Soria (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 29 de mayo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2086

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria